

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2808859

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 71.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a don Louis de Grange Concha en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 36, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a doña Mary Margot Valdebenito Tapia, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; en la carta de renuncia de 2 de marzo de 2026, de doña Mary Margot Valdebenito Tapia; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 36, citado en el Visto, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, a contar del 13 de febrero de 2023, a doña Mary Margot Valdebenito Tapia, cédula nacional de identidad N° 12.534.493-3, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes, siendo tomado de razón el 19 de octubre de 2023, por la Contraloría General de la República.

2° Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, doña Mary Margot Valdebenito Tapia presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Mary Margot Valdebenito Tapia, RUN N° 12.534.493-3, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes.

2° Déjase constancia que mediante resolución exenta N° 1.020/2023 DL, de 8 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Transportes, se ha instruido sumario administrativo con el objeto de indagar y determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener doña Mary Margot Valdebenito Tapia, en los hechos señalados en el citado acto administrativo.

CVE 2808859

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 71, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

N° OF78968/2026.- Santiago, 23 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Mary Margot Valdebenito Tapia, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2 de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa de la señora Valdebenito Tapia se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando la funcionaria haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
Presente.